



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO		
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA		
Sistemas de Infraestructura de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Proyectos de Sonido e Imagen (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación)/Medidas de Ruido y Legislación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil investigador: Teoría de la información. Separación de señales de audio.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/02/2021	17/02/2021	2/107/21

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) NO APLICA (0 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 12 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos..... (hasta 3 puntos)

Se acompaña desglose en hoja adjunta

Sevilla, a 02 de marzo de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Manuel Górriz Sáez

Fdo.: Carmen Serrano Gotarredona

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María José Madero
Ayora

Fdo.: Iván Durán Díaz

Fdo.: Irene Fondón
García

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	ks06y/5uQvAjgAWCNjHcUQ==	Fecha	02/03/2021
Firmado Por	IRENE FONDON GARCIA IVAN DURAN DIAZ MARIA JOSE MADERO AYORA MARIA DEL CARMEN SERRANO GOTARREDONA Juan Manuel Gorriz Saez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ks06y/5uQvAjgAWCNjHcUQ==	Página	1/2



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- **Historial académico (hasta 5 puntos)**
 - Calidad de la formación del candidato en relación con los objetivos de la plaza, valorándose su titulación universitaria, tesis doctoral, becas, otros títulos, premios, y otros méritos asociados a la formación académica predoctoral.
- **Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)**
 - Docencia universitaria con atención al número de cursos impartidos, número de temáticas cubiertas, grado de implicación en su diseño, y valoración, en su caso, de los estudiantes.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Libros u otro material docente, con atención a su originalidad y valor educativo.
 - Contribuciones a la mejora de la calidad docente que, siendo objetivables, haya realizado el candidato a lo largo de su vida académica.
- **Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)**
 - Publicaciones en revistas con atención al número y orden de autores, índice de impacto de la revista, y número de referencias con posterioridad a su publicación.
 - Libros, y capítulos de libros, de carácter científico-técnico publicados con atención a su temática, número y orden de autores, tamaño y editorial. Quedan excluidos los libros de editor de actas de congresos.
 - Publicaciones en congresos con atención al número y orden de autores, y reputación del congreso o workshops.
 - Contratos o proyectos de investigación, de carácter público o privado, con atención al grado de implicación y responsabilidad, entidad financiadora, y contenido científico-técnico.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)**
 - Patentes en explotación, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, creación de empresas y colaboración en empresas de spin-off y en parques científicos, y cursos y seminarios impartidos en empresas y organismos públicos para formación de personal cualificado.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)**
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de la universidad, o asimilados, y de gestión y administración científica o tecnológica.
- **Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)**
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 12 puntos)**
 - Se valorará que los temas de los programas se distribuyan en lecciones que puedan impartirse en un tiempo máximo de una hora.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)**
- **Otros méritos (hasta 3 puntos)**

Código Seguro De Verificación	kS06y/5uQvAjgAWCNjHcUQ==	Fecha	02/03/2021
Firmado Por	IRENE FONDON GARCIA IVAN DURAN DIAZ MARIA JOSE MADERO AYORA MARIA DEL CARMEN SERRANO GOTARREDONA Juan Manuel Gorriz Saez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kS06y/5uQvAjgAWCNjHcUQ==	Página	2/2

